

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6221 *WORLDWIDE FLIGHT SERVICES, SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A.*

Anuncio de sustitución de títulos.

A los efectos de lo establecido en el artículo 117.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en virtud de acuerdo adoptado, en sesión celebrada el pasado 19 de septiembre de 2022, por el Consejo de Administración de la mercantil Worldwide Flight Services, Servicios Aeroportuarios, S.A. (en lo sucesivo la "Sociedad"), se ha aprobado proceder a la anulación y sustitución de la totalidad de los títulos nominativos emitidos por la Sociedad, es decir, los tres (3) títulos múltiples nominativos que fueron emitidos por la Sociedad y firmados por D. Pablo García Muñoz, quien ejercía el cargo de Consejero Delegado solidario, en virtud de su nombramiento por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 30 de junio del 2004; autorizando, en representación del Consejo de Administración de la Sociedad, la emisión de los citados títulos el 18 de octubre de 2006 (los "Títulos a Sustituir"), por tres (3) nuevos títulos múltiples y nominativos, numerados correlativamente del 1 al 3, ambos inclusive.

En relación con lo que antecede, se concede el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los Diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid, para que los accionistas efectúen el canje de sus títulos.

En consecuencia, quien fuera poseedor de los citados Títulos a Sustituir, deberá presentarlos en el domicilio social de la Sociedad, sito en calle Charlie 3 – Centro de Carga Aérea Madrid-Barajas, 28042 Madrid, para su canje.

En caso de no disponer de los Títulos a Sustituir (o cualquiera de ellos), aquellas personas cuyos nombres figuren en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad o sus herederos, deberán acreditar justificadamente su derecho. Además, el accionista que hubiera extraviado su correspondiente Título a Sustituir, deberá completar la acreditación de su titularidad sobre las acciones, con una declaración por escrito en la que consten expresamente las siguientes manifestaciones: (i) haber perdido el título múltiple de que se trate, (ii) que no ha transmitido, enajenado o gravado en modo alguno las acciones representadas en el correspondiente título múltiple o, en su defecto, que determinen la totalidad de las cargas que existen sobre las mismas y (iii) que dejará indemne a la Sociedad de cualquier perjuicio de dicho extravío o que la incorrección o falsedad en las anteriores declaraciones pudiera causar.

Si procediera, se publicará la nueva emisión por los mismos medios que la anulación y sustitución, por canje, aquí anunciados, como sería el supuesto de que el accionista no pudiera ser hallado, en cuyo caso los nuevos títulos múltiples quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad siguiéndose en lo demás lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 21 de septiembre de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. John Andrew Batten.

ID: A220037543-1